

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Fanáticos del sabor"**

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: "Fanáticos del sabor"

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será **DAVIBANK (COSTA RICA) S.A.**, antes SCOTIABANK DE COSTA RICA S.A., con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cero cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o DAVIbank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por el "**Reglamento**" entiéndase este documento, por la "**Promoción**" la actividad promocional que aquí se regula, y por "**Titular**" persona que ante el banco es firmante, responsable y dueño de la tarjeta de crédito de DAVIbank.

2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.

3. En la publicidad de la presente Promoción se ha consignado la frase "**APLICAN RESTRICCIONES**", en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

4. El Titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.

5. Para esta Promoción sólo participan los clientes que cuenten con tarjetas de crédito personales emitidas por **DAVIbank (Costa Rica) S.A y personas físicas que no sean clientes del Banco, que se registren para participar en la promoción, completando el formulario que se indicará más adelante.**

6. No participan las tarjetas de débito personales y empresariales ni tarjetas de crédito empresariales emitidas por **EL BANCO.**

7. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Fanáticos del sabor"**

8. Solamente podrán participar en esta Promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.

9. Los participantes de la presente Promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el Ordenamiento Jurídico Costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

10. El presente Reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente Reglamento y sus eventuales modificaciones.

11. EL BANCO participa únicamente como medio de pago, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los productos y servicios adquiridos.

12. Participan únicamente los clientes o personas físicas que se hayan inscrito entre el 11 de junio y el 12 de julio de 2026 escaneando el código QR que se encuentra visible en cada restaurante participante y completando el formulario. Los participantes que no realicen la inscripción no tendrán derecho a acumular acciones electrónicas. La inscripción puede realizarse antes o después de realizar las compras. El Banco no se hace responsable si el cliente o persona física ingresó información errónea o que difiera de la información registrada en sus sistemas.

13. En caso de ser ganador, el derecho del premio y el premio en sí, no son transferibles, ni negociables, ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero en efectivo, sea parcial o totalmente. Si el ganador falleció antes de recibir el premio, la propiedad del mismo no pasa a sus familiares o herederos, y el premio el Banco lo asignará al siguiente suplente, de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad del banco.

14. Los participantes solo podrán ser ganadores una única vez y será un ganador por cada cadena de restaurantes participantes.

15. Solamente el tarjetahabiente principal o titular acumula acciones electrónicas según las compras que realice. Las compras realizadas por los tarjetahabientes adicionales acumulan acciones en la tarjeta principal o titular.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Fanáticos del sabor"**

16. No podrán participar de la presente Promoción: Ningún miembro del personal de DAVIbank (Costa Rica) S.A. o de sociedades relacionadas, personal outsourcing, personas jurídicas, ni menores de edad.

17. La responsabilidad del Patrocinador termina en el momento en que el participante de la presente Promoción recibe el premio.

18. El Patrocinador se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente Promoción.

19. Los participantes se comprometen a verificar en la página web de la entidad todas aquellas modificaciones publicadas por ese medio.

20. Solo podrá reclamar el premio aquella persona que fue declarada como favorecida por tal razón. En caso de que el ganador no pueda hacer uso del premio, podrá retirarlo su apoderado generalísimo debidamente inscrito en el Registro. En caso de no presentarse con el documento antes indicado, perderá su derecho a reclamar el premio. Bajo ninguna forma o circunstancia los premios son negociables y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean los especificados en este Reglamento por el Patrocinador.

21. El Patrocinador no autoriza la reventa o recanje con fines comerciales. Si alguno de los ganadores no acepta el premio o sus condiciones, este producto se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.

22. Las personas ganadoras permitirán al banco utilizar su imagen con fines de publicidad relacionada con esta Promoción y con la respectiva entrega del o los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el Banco entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de aceptar y reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el Banco podrá exigir al interesado, que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Banco no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquiera de los premios.

23. El ganador de esta Promoción, al aceptar el premio otorgado, reconoce que cualquier consecuencia de índole fiscal con ocasión de esta Promoción será de su entera responsabilidad, por lo que se compromete a cumplir con las disposiciones legales aplicables en materia de

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Fanáticos del sabor”**

impuestos. De igual forma exime completamente a DAVIbank por las consecuencias fiscales que se puedan derivar del premio o beneficio recibido.

IV- MECÁNICA:

Durante el período de vigencia de la presente Promoción que va del 11 de junio al 12 de julio de 2026, todo cliente físico titular de una tarjeta de crédito personal emitida por DAVIbank que escanee el código QR que se encuentra visible en cada restaurante participante y complete el formulario de participación, **acumulará 5 acciones electrónicas** por cada compra que realice con su tarjeta de crédito en cualquiera de los restaurantes enlistados más adelante.

Además, acumularán **una acción electrónica** las personas físicas que no son clientes del banco que escaneen el código QR que se encuentra visible en cada restaurante participante y completen el formulario de participación.

La lista de los restaurantes participantes es la siguiente:

- Restaurantes Hooters
 - San Pedro: Frente a la facultad de Derecho de la UCR, San Pedro Costa Rica
 - Escazu: En Centro Comercial Plaza Itskatzu, San Jose, San Rafael de Escazu
 - Heredia: Contiguo al paseo de las Flores, Plaza Bratsi
 - Pinares: Cronos Plaza Curridabat, Pinares, San José
- Restaurantes Santo Pecado.
 - Escazú: Garden Plaza, Escazú.
 - La Sabana: Primera Planta Hilton San José
 - Escalante: Contiguo al Fresh Market
 - Pinares: Pinares Place
 - Alajuela: Plaza Real Alajuela.
 - Heredia: Santa Verde, La Aurora.
 - San Ramón: San Ramón Centro.

V- DE LOS PREMIOS:

Serán 2 ganadores: 1 ganador del restaurante Hooters y 1 ganador del restaurante Santo Pecado que recibirán como premio una mesa reservada para el ganador y hasta 10 acompañantes para ver la final de fútbol del 19 de julio de 2026 en cada restaurante participante.

En el caso de Hooters el ganador podrá disfrutar del premio únicamente en el restaurante Hooters de Pinares o de Heredia.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Fanáticos del sabor"**

En el caso de Santo Pecado, el ganador podrá elegir el restaurante de su preferencia de la lista indicada en la sección IV Mecánica.

Como parte del premio cada ganador recibirá un certificado de regalo por un monto de \$500 o su equivalente en colones, para ser utilizado durante el disfrute del premio en el restaurante elegido para ver la final de fútbol.

Es requisito indispensable que el favorecido firme el documento de aceptación y recibido conforme del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente.

VI- SORTEO:

El sorteo lo realizará DAVIbank en presencia de un Notario Público en Sabana Norte, costado norte del Estadio Nacional, Edificio DAVIbank durante la semana del 13 al 17 de julio de 2026, utilizando la función de "random" (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria). Con el sistema antes descrito en el sorteo participarán todos los clientes incluidos en la base de datos diseñada para estos fines, que son los que cumplan con los requisitos que se indican en el presente Reglamento.

Se elegirán 2 ganadores y 10 suplentes que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de cada ganador y de cada suplente, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso de que tanto el ganador como los suplentes no reúnan las condiciones, el premio quedará desierto, liberando a DAVIbank de responsabilidad.

Para la comunicación al ganador(a) del premio, DAVIbank realizará tres intentos de contacto por llamada tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con DAVIbank, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de DAVIbank.

DAVIbank procederá a publicar en www.davibank.cr el nombre del ganador, y premio correspondiente. Las personas que resulten favorecidas en esta Promoción, autorizan a que su nombre e imágenes aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la Promoción, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente Promoción.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Fanáticos del sabor"**

Los ganadores deberán reclamar el premio en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir del momento en que son contactados. Si un premio fuese rechazado, por el motivo que sea, pasará a ser propiedad de DAVIbank quien podrá disponer de él en la forma que más le parezca. La responsabilidad de DAVIbank finaliza con la entrega del premio. El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. El Banco divulgará los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente el Banco. La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control del DAVIbank no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna. DAVIbank no se hará cargo de ningún gasto en que incurra el favorecido a efectos de presentarse DAVIbank a reclamar sus premios o a hacerlos efectivos.

VII- DE LA MODIFICACION Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

EL BANCO se reserva la facultad de terminar esta Promoción anticipadamente en cualquier momento antes de su vencimiento. Asimismo, suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. La suspensión de la Promoción será comunicada por el patrocinador en la forma en que estime conveniente. En cualquier momento DAVIbank podrá modificar unilateralmente las condiciones, limitaciones y cualquier aspecto relacionado con el Reglamento y la Promoción, lo cual se comunicará por medio de su página web www.davibank.cr.

El Reglamento y las modificaciones que existan se publicarán en la página web www.davibank.cr para que los tarjetahabientes puedan informarse sobre el contenido de los mismos, es responsabilidad de estos revisar constantemente en la página www.davibank.cr si la Promoción descrita en el presente Reglamento sufrió algún cambio.

VIII- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta Promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del 11 de junio al 12 de julio de 2026** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este Reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta Promoción.

IX- REQUISITOS:

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Fanáticos del sabor"**

1. Para participar en esta Promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con DAVIbank. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco no podrá participar en la presente Promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones.

2. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este Reglamento como productos que participan en esta Promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

X- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este Reglamento y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

XI- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.davibank.cr.

DAVIBANK (COSTA RICA) S.A. Dado en San José, junio de 2026.